





## CAMPAÑA DE INMUNIZACIÓN FRENTE AL VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO A MENORES DE 6 MESES Y GRUPOS DE ALTO RIESGO MENORES DE 2 AÑOS

El virus respiratorio sincitial (VRS) es la principal causa de infecciones en las vías respiratorias inferiores en la población infantil menor de un año, especialmente las relacionadas con bronquiolitis y neumonía (así como en la población adulta mayor de 65 años y en personas con condiciones de riesgo).

A nivel mundial, es la segunda causa de muerte en el mundo en menores de un año. En España, las infecciones por VRS suponen anualmente una importante sobrecarga asistencial todos los inviernos, tanto en los servicios de atención primaria como en los hospitales, incluyendo visitas a urgencias, ocupación de las plantas de hospitalización y de las unidades de cuidados intensivos pediátricas.

Hasta ahora, no se disponía de una medida de prevención en población diferente de los grupos de riesgo en los que se estaba administrando el anticuerpo monoclonal palivizumab. La reciente autorización de nirsevimab, con un buen perfil de eficacia y seguridad, y el pico epidémico observado en la reciente temporada 2022-2023 tras la pandemia de COVID-19, ha motivado la toma de decisión desde la Comisión de Salud Pública a propuesta de la Ponencia Técnica de Programa y Registro de Vacunas.

Por ello, tras realizar una revisión de la literatura científica y una evaluación del uso de nirsevimab en la población menor de 1 año, se recomienda por orden de prioridad, y solo para esta temporada 2023-2024, en los siguientes grupos de población:

- 1. Población infantil con alto riesgo de enfermedad grave por VRS, entre los que se incluyen:
- (a) prematuros con una edad gestacional <35 semanas (administración de una sola dosis antes de cumplir 12 meses de edad);
- (b) pacientes con cardiopatías congénitas con afectación hemodinámica significativa cianosantes o no cianosantes,
- (c) pacientes con displasia broncopulmonar y
- (d) pacientes con otras patologías de base que suponen un gran riesgo para padecer bronquiolitis grave por VRS (ver más adelante)

En los pacientes con condiciones de riesgo b, c y d, se administrará nirsevimab antes de cada temporada de VRS antes de cumplir los 24 meses de edad en el momento de recibir la inmunización.

**2. Menores de 6 meses al inicio o durante la temporada de VRS**: Se recomienda para la temporada 2023-2024, la administración de nirsevimab a los menores de 6 meses nacidos <u>a partir del 1 abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024</u>. Se priorizará la inmunización de los nacidos durante la temporada y los nacidos previamente se inmunizarán lo antes posible (mes de octubre).

1











Se deberá intentar inmunizar a la mayoría de la población diana al principio de la temporada de VRS (en el mes de octubre). Asimismo, los nacidos durante la temporada (octubre - marzo) deberán recibir nirsevimab de manera muy precoz (preferiblemente en las primeras 24-48 horas tras el nacimiento) debido a la mayor gravedad de la enfermedad de VRS en los primeros días de vida.

Cada dosis de nirsevimab administrada, tanto en atención primaria como en hospitales, y del ámbito público y privado, ha de registrarse en el sistema de registro de vacunaciones en APCantabria. Esto es necesario tanto para poder realizar acciones de captación activa cuando sea necesario como para evaluar el impacto.

## ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Con el fin de facilitar el desarrollo de esta campaña de inmunización, se realizará una invitación individual telefónica a madres/padres/tutores de quienes nacieron a partir desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre (menores de 6 meses), ofreciendo cita en su Centro de Salud de referencia. Aunque la llamada y cita se debería realizar a lo largo del mes de octubre, el tfno. 942.204080 podrá resolver cualquier duda al respecto.

A recién nacidos que se produzcan a partir del día 1 del mes de octubre en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla o Comarcal de Laredo, recibirán la inmunización en el propio centro hospitalario en las primeras 48 horas desde el nacimiento.

Los nacimientos que se produzcan en la Clínica Mompía, en cualquier otro centro privado o en domicilio, deberán ponerse en contacto con el tfno. 942.204080 (Centro de Salud Virtual) con el fin de realizar la cita lo antes posible en el centro de salud que le corresponda por proximidad a su domicilio.

Aquellos casos pertenecientes a grupos de alto riesgo, serán citados mediante llamada telefónica individual para su administración en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Para cualquier duda o consulta específica sobre el desarrollo de esta campaña que se inicia en el mes de octubre para la inmunización frente al VRS de menores de 6 meses y recién nacidos hasta el 31 de marzo de 2024, se podrá contactar con la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria.

Y para cualquier solicitud de suministro extra, debidamente justificado, se deberá contactar con el servicio de Farmacia de la Gerencia de Atención Primaria.

Así mismo, se recuerda la necesidad/obligación de informar a Farmacovigilancia de cualquier reacción adversa que pudiera producirse tras la administración, especialmente considerando las características de la población sobre la que se aplica.









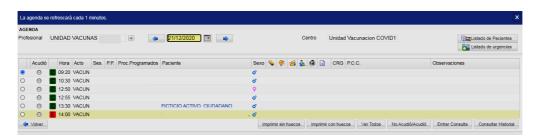


## Registro NIRSEVIMAB en APCantabria

Se realiza de la misma forma que cualquier vacuna, manualmente desde la historia clínica de un usuario concreto.

Tener en cuenta la denominación: NIRSEVIMAB 100 o NIRSEVIMAB 50

1. Seleccionar la agenda correspondiente que se encuentra en la pestaña **Otros**.



2. Acceder a la historia clínica del paciente para el registro del producto.



3. Registrar el producto administrado. Se realiza búsqueda manual correspondiente (ej. NIRSEVIMAB 100).



Para la búsqueda se puede filtrar por "NIRSE":







Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)







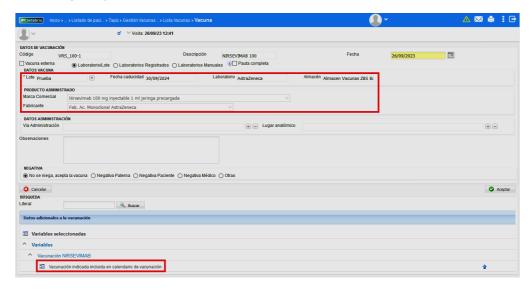
Cuando se selecciona el producto por defecto el sistema muestra toda la información que se precisa. Si existiera más de un lote, habrá que seleccionarlo desde el signo +.

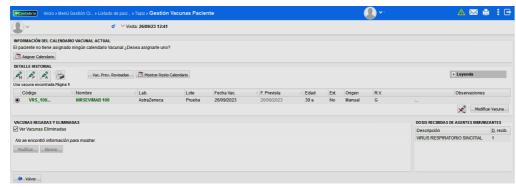


Una vez seleccionado el Lote se carga automáticamente toda la información necesaria, Laboratorio, Fecha caducidad, Marca comercial y Fabricante.

4. En la parte inferior hay que marcar mediante un clic en la flecha hacia arriba para seleccionar el motivo por el cual se administra el producto y Aceptar.

Se tiene que registrar como Vacunación indicada incluida en calendario de vacunación.





En Santander a fecha de la firma electrónica Maria Isabel de Frutos Iglesias DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

4

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)



